



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: NEFFER ANGELICA CARDONA SANCHEZ
RADICADO: 17380 40 89 001 2023 00171 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día cuatro (04) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día cuatro (04) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
De La Dorada – Caldas-.
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00171-00
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADA: NEFFER ANGELICA CARDONA SANCHEZ

ASUNTO: SE PRESENTA LIQUIDACION DEL CREDITO

En mi reconocida calidad de apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante de la referencia, por medio de este escrito presento liquidación del crédito perseguido en este proceso, así:

1. Pagaré Único No.
M026300105187608185000037798

- Por concepto de saldo insoluto de capital derivado de la obligación incorporada en el pagaré número **M026300105187608185000037798** por valor de\$32.010.093,52

Por concepto de intereses corrientes causados desde el día 25 de diciembre de 2022 al 10 de abril del 2023 por la suma de(\$2.065.159,00) M.L.

Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto equivalente a la suma inmediatamente anterior (**\$32.010.093**), causados desde el día 12 de abril de 2023 al 14 de agosto de 2023 por valor de**\$4.041.818,41**

2. Pagare Número. M026300105187601399600169924

- Por concepto de saldo insoluto de capital derivado de la obligación incorporada en el pagaré número **M026300105187601399600169924** por valor de**\$78.186.350,00**

Por concepto de intereses corrientes causados desde el día 13 de octubre de 2022 al 18 de marzo de 2023 por la suma de(\$5.146.049,80) M.L.

Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto equivalente a la suma inmediatamente anterior (**\$78.186.350,00**), causados desde el día 20 de marzo de 2023 al 14 de agosto de 2023 por valor de**\$11.732.070,31**

TOTALES

1. Pagare N° M026300105187608185000037798

- Total capital\$32.010.093
- Total interés moratorio.....\$4.041.818,41

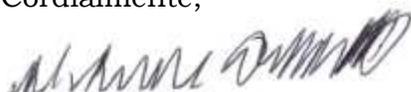
2. Pagare N° M026300105187601399600169924

- Total capital.....\$78.186.350,00
 - Total interés corriente.....\$5.146.049,80
 - Total intereses moratorios\$11.732.070,31
-

Total costas.....\$7.137.427,00

TOTAL LIQUIDACIÓN AL 14 DE AGOSTO DE 2023.....\$138.253.808,52

Cordialmente,



**ORLANDO HOYOS VASQUEZ
C.C. 10.168.937 DE LA DORADA, CALDAS.
T.P. 52.674 DEL C. S. DE LA JUDICATURA.**